

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1401

Quillón, 1 0 ENF 2017

### VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/Nº 5120 de Fecha 30 de Diciembre del 2016, que Aprueba Convenio, suscrito entre La I. Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- ➢ El Decreto Alcaldicio Nº 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. Nº 2.294/2015.
- ➢ El Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## **DECRETO**:

- Apruébese "Convenio modificatorio programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica", extendiendo su vigencia al 30 de Junio del 2017.
- La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/ELS/jsb

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- · Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE



#### CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el convenio de fecha 31 de diciembre del 2015, el convenio modificatorio de fecha 09 de diciembre del 2016, ambos sobre el Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, suscritos entre el SERVICIO DE SALUD ÑUBLE y la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON, el D.S. Nº 140/04, el D.S. Nº 188/14, las facultades que me confiere el D.L. Nº 2.763/79, del Ministerio de Salud y la Resolución Nº 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

5120 30.12.2016

#### RESOLUCION EXENTA 1C Nº/

1º.- APRUÉBASE el convenio modificatorio de fecha 09 de diciembre del 2016, del suscrito con fecha 31 de diciembre del 2015, sobre el Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, ambos celebrados entre este SERVICIO DE SALUD ÑUBLE y la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON, en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

JANNET VIVEROS FIGUEROA DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a: Municipalidad/Depto. De Salud 2A/1B/3 A/1C Oficina de Partes



# CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

En Chillán, a 09 de diciembre de 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Dr. Iván Paul Espinoza, ambos con domicilio en Bulnes N° 502, de Chillán y **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D, Alberto Gyhra Soto, con domicilio en Dieciocho de Septiembre N° 250, de Quillón, en adelante la Alcaldía han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Con fecha 31 de diciembre del 2015, las partes suscribieron un convenio sobre el Programa MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2016, aprobado por Resolución Exenta Nº 5688 del 31 de diciembre del 2015 y modificado por Resolución Exenta Nº 3830 del 18 de octubre del 2016, relacionado con la entrega de recursos para realizar actividades destinadas a mejorar la calidad, cantidad y resolutividad de las acciones odontológicas efectuadas por los equipos de salud, en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud, Consultorios Generales Urbanos, Consultorios Generales Rurales, Hospitales de Menor Complejidad (tipo 4) y Postas Rurales de Salud.

**SEGUNDA**: Las partes, a solicitud de la I. Municipalidad de Quillón, vienen en modificar la fecha de ejecución y evaluación final del programa señalado, quedando para el día 30 de junio del 2017.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene integramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:

PALBERTO SYHRA SOTO

ALČÁLDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD NUBLE